

Resolución N° 035/2025

Acta 004/2025

Las Piedras, 12 de Febrero de 2025.

VISTO: La nota presentada por la responsable de la Murga La Miel del Oso, en la cual solicita colaboración económica para los gastos de maquillaje, vestuarios, hospedaje y traslados tramitado por expediente 2025-81-1420-00096.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 50.000 a la Sra. Gabriela Ellis, C.I. 4.791.531-7, representante de la "Murga La Miel del Oso"
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos), a la Sra. Gabriela Ellis, C.I. 4.791.531-7 para los gastos de maquillaje, vestuarios, hospedaje y traslados representante de la "Murga La Miel del Oso", debiendo rendir el monto en un plazo no mayor a 60 días. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a la Comunidad
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



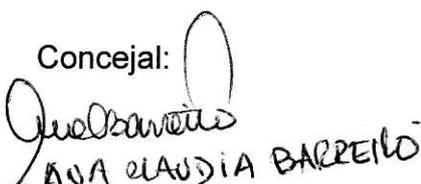
Gustavo González
Alcalde

Concejal:



EVA BALBIANI

Concejal:



CLAUDIA BARREIRO

Concejal:



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL